

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública desde el día 9 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	238,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschemarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Canal de Isabel II

Concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de agua a la zona de la avenida del Generalísimo, acera derecha, (primera etapa), aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 23 de septiembre de 1953 y Orden ministerial de Gobernación de 16 de julio de 1953

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Canal la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Abastecimiento de Agua a la Zona de la Avenida del Generalísimo, acera derecha (primera etapa) por su importe de ejecución por contrata de 5.552.259,28 pesetas, segregación aprobada por Orden ministerial de Gobernación de 16 de julio de 1953.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de ciento once mil cien pesetas (111.100 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid, García Morato, número 127, de diez (10) a trece (13) horas, en los días hábiles, hasta aquel en que se cumplan los 30 (treinta) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuese certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

El concurso se verificará en el salón de consejos del Canal de Isabel II, a las doce (12) horas del día siguiente hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Delegado.

Madrid, 24 de febrero de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición.

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de domiciliado en calle número en nombre propio (o en re-

presentación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, de las obras comprendidas en el Proyecto de Abastecimiento de Agua a la Zona de la Avenida del Generalísimo, acera derecha (primera etapa), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

534—O.

Concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de red de distribución de aguas en la urbanización del núcleo satélite San Blas, aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 1 de junio de 1953 y Orden ministerial de Gobernación de 31 de junio del mismo año

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Canal, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso las obras comprendidas en el Proyecto de Red de Distribución de Agua en la Urbanización del núcleo satélite de San Blas, por su importe de ejecución por contrata de 1.761.125,06 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de treinta y un mil quinientas pesetas (31.500 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid, García Morato, número 127, de diez a trece horas, en los días hábiles, hasta aquel en que se cumplan los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuese certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

El concurso se verificará en el salón de consejos del Canal de Isabel II, a las doce horas del día siguiente hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 24 de febrero de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de domiciliado en calle número en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público de las obras comprendidas en el proyecto de red de distribución de agua

en la urbanización del núcleo satélite San Blas, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

535—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta del material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos «Fiat» 1100-C y 1100-L; autocar «G. M. C.», chasis camiones, camionetas y furgonetas «Ford» y camiones «Thornycroft» y diversos accesorios y maquinaria), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 10 del actual hasta el día anterior a la subasta, y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres, serán facilitados a los interesados en las Oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del día 22 de marzo actual.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, José Blanco Novo.

1.287—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID SUS ALREDEDORES

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena mediante subasta pública en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, la parcela que se describirá, situada en la zona industrial de Canillejas, urbanizada por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo, de 1.063,98 metros cuadrados de superficie (zona industrial de Canillejas), que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona industrial de Canillejas), de 1.063,98 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 13.704,06 pies cuadrados. Sus lindos son los siguientes: al Norte, en línea de 17,11 metros, con fachada a la calle de Julián Camarillo; al Este, en línea de 62,12 me-

tros con el solar propiedad de esta Comisaría; al Sur, en línea de 17,11 metros, con el solar adjudicado por esta Comisaría a la Sociedad Anónima de Hormigones Especiales, y al Oeste, con otro también adjudicado por esta Comisaría a don Pedro Orive, adoptando ligeramente la forma de un trapecio que encierra la superficie ya indicada.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 164.448,72 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 12 pesetas, por la superficie del solar ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado. Las que lo mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, de 1.063,98 metros cuadrados de superficie (Zona Industrial de Canillejas), propiedad de Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuerda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta, de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representadas mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a la Ordenanza de la edificación núm. 20 de la Zona Industrial, con arreglo a las alineaciones y rasantes marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida ha-

brán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos, dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración que se regula en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste, por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones. Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio-tipo de licitación, o sea 8.222,43 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señala, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevista en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Ma-

dríd y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente les sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primero día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta, las personas que por haber sido objeto de expropiación en su propiedad por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector de la Zona Industrial de Canillejas, figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1948, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, o que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo, que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteeo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a este se le concederá la adjudicación provisional siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en

este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciando al mismo, a todos los efectos legales.

Djodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición.

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don.....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en calle Julián Camarillo, de 1.000,00 metros cuadrados (Zona Industrial de Camillejas), propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de (se expresará con letra) pesetas, acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 19 de febrero de 1954.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno y Pardo.

515—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Rectificación

En la subasta anunciada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 51, para la adquisición de maquinillas para afeitarse, figura por error material en las dimensiones aproximadas de la caperuza la anchura de 1,09 centímetros, siendo en realidad la verdadera anchura 1,90 centímetros, quedando rectificado en este sentido.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El General-Presidente, José Calderón.

636—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja general en 23 de noviembre de 1950 y 16 de febrero de 1951, con los números 774.486 y 777.861 de entrada y 118.091 y 120.270 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por el Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres), para responder de la mitad de la aportación municipal para la construcción de un Grupo Escolar, importantes 60.311,11 y 3.486,16 pesetas, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas pa-

ra que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de febrero de 1954.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

772—O.

ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El día 10 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en segunda subasta de la embarcación de pesca denominada «Carmelle Ligouri», afecta al expediente número 25 de 1953, por un valor total de 16.400 pesetas, siendo sus características las siguientes: Eslora, 10,12 metros; manga, 2,56 metros, y puntal, 0,82, provista de un motor marino, marca «Baudoin», de 25 H. P., cuatro cilindros, cuatro tiempos.

Los impuestos y gastos de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

La subasta se hará por pujas a la llana, y para poder tomar parte en ella habrá de depositarse previamente en este Tribunal el 10 por 100 del tipo de licitación.

El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Fúster Rosñol.

769—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Químicos Malgrat, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Malgrat.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de ácido sulfúrico y óleum con la elaboración del producto anticriptogámico «Azufre mojable».

Producción: 500 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.893—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Arzúa Núñez.

Emplazamiento: Ares.

Capital: 98.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una galletera con motor eléctrico de 8 H. P.

Una amasadora con motor de 3 H. P.

Un par de trituradores con motor de 6 H. P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

760—O.

Peticionario: Doña Belarmina Rodríguez Perich.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de géneros de punto con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una tricostosa de 0,50 metros, galga 10, a mano.

Una tricostosa de 0,60 metros, galga 10, a mano.

Una tricostosa de 0,60 metros, galga 10, a mano.

Una máquina de coser «Singer», a pedal.

Producción: 8.000 piezas anuales de géneros de punto para niño.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

762—O.

Peticionario: Doña Carmen González Montes.

Capital: 50.000 pesetas.

Emplazamiento: Riveira.

Objeto: Ampliar su industria de conservas de pescado con la instalación de un taller de construcción de envases de hojalata, compuesto de la siguiente maquinaria:

Una prensa embutir fondos, motor 2 H. P.

Una engomadora con motor 1/4 H. P.

Un cilindro-rebordeador, motor 0,5 H. P.

Una tijera-cizalla de 800 mm. corte útil.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

763—O.

Peticionario: Doña Carmen González Montes.

Capital: 500.000 pesetas.

Emplazamiento: Riveira.

Objeto: Ampliar su industria de conservas de pescado con la instalación de la siguiente maquinaria:

Dos balsinas uralita. Un quemador fuel-oil con motor 1 H. P. Un secadero y horno precocion de 6,52 x 2,25 x 2,43 m., motor 5 H. P. Cinco bombas con motores de 0,60, 0,50, 1 (2) y 1,5 H. P. Un bombo desconchador-separador marisco, motor 0,5 H. P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler. 764-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marcial Domínguez.

Emplazamiento: Narón.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de conglomerados de madera y corcho.

Producción: 1.250 metros cúbicos anuales.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

761-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Regueiro Santiso.

Capital: 750.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalar en su industria de pandería la siguiente maquinaria, en sustitución de la existente:

Un elevador de harinas, de cangilones, accionado por motor eléctrico 2 H. P. Un tromel de limpieza. Dos amasadoras de 125 kilogramos capacidad, accionadas por motor eléctrico de 2,5 H. P. cada una. Una pesadora-divisora capaz de producir 1.000/5.000 piezas por hora, accionada por motor eléctrico de 4 H. P. Una torneadora accionada por motor 2 H. P. Una cámara de fermentación accionada por motor 2 H. P. Un horno «norias», 70 kw./hora, motor 2,5 H. P.

Producción: No varía la producción actual.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 11 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

722-O.

GRANADA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Navarro Crespo.

Localidad: Pinos Puente (Granada).

Industria: Fábrica de fideos.

Objeto de la petición: Mejora y ampliación de la misma mediante la sustitución de la actual prensa de husillo por una prensa mecánica e instalación de dos amasadoras.

Capacidad total de producción: 60.000 kilogramos de fideos al año.

Lo que se hace constar para información pública, a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.457-O.

Peticionario: Eléctrica de Jerez del Marquesado.

Objeto y situación: Instalar una línea de alta tensión a 6.000 voltios y transformador en caseta para 25 KVA, para el suministro de energía a dicho pueblo. No se requiere importación de maquinaria.

Se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.458-O.

Peticionarios: Doña Dolores y doña Josefa Davalos Serrano.

Localidad: Guadix.

Clase de industria: Fábrica de harinas «Nuestra Señora de los Angeles».

Objeto de la petición: Una subestación de transformación a 6.000 voltios para el suministro de fuerza motriz a la fábrica. Capacidad, 20 KVA.

No se necesita importación de maquinaria.

Lo que se hace constar para información pública, a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.456-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Zamacola Hermanos, Sociedad R. C. Elbar.

Capital: Actual, 370.000 pesetas. Destinado a ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de escopetas de caza.

Producción: De la producción actual de 12.000 cañones y 12.000 básculas se destinará un 20 por 100 a la fabricación de escopetas, o sea 2.400 escopetas al año.

Esta industria empleará la misma maquinaria y materias primas que en la actualidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 33.

San Sebastián, 18 de febrero de 1954. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.406-O.

Peticionario: Don Julio Arrieta Aguirre. San Sebastián.

Objeto: Instalar en Rentería (barrio Pontica) una nueva industria de fabricación de accesorios para bicicleta, con producción anual aproximada de: 80.000 timbres 6.000 portaequipajes, 25.000 juegos de herramientas y desmontables, 40.000 portafaros, 20.000 portabombas y un número indeterminado de accesorios varios.

Capital: 675.000 pesetas.

Sin importaciones de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 22 de febrero de 1954. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.407-O.

Peticionario: Iberduero, S. A. San Sebastián.

Objeto: Instalar en Vergara una subestación tipo interperie, de 1.500 KVA., 30/6 Kv., para mejora de su sistema de distribución en aquella zona industrial.

Capital destinado, según proyecto: Pesetas 631.107,15.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 22 de febrero de 1954. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.417-O.

J A E N

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Antonio Cámara López.

Localidad de emplazamiento: Martos.

Capital: 109.200 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su taller mecánico un torno de dos metros entre puntos y ampliar con la instalación de un aparato de soldadura eléctrica de 14 Kw., un sincronizador Ursus, un taladro eléctrico portátil y un quipo rectificador de dos válvulas a vapor mercurio.

Producción: Reparaciones en general, según demanda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.139-O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Marín Fernández.

Emplazamiento: Calasparra (Murcia).

Capital total: 390.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de harinas con la instalación de un motor semidiesel F. B. de 40/45 C. V.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

1.486-O.

Peticionario: Don Eduardo Martínez Carbonell.

Emplazamiento: Lorquí (Murcia).

Capital total: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de conservas vegetales un grupo electrógeno, compuesto de motor Diesel de 20/24 C. V. y alternador de 15 KVA.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

1.487-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Perfil en Frio, S. A. (Perrisa). Pamplona.

Objeto de la ampliación: Colocar un nuevo tren y maquinaria complementaria para perfilar fleje.

Capital: 1.669.000 pesetas.

Producción: La misma actual de 54.000 kilos de perfiles al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 1 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 121-O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y TRANSFORMADORES

Peticionario: Don Honorato González Martínez.

Emplazamiento: Monte Balsidrán (Ribadavia).

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Legalización de una línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV., de un kilómetro de longitud, derivada de la línea de la Hidroeléctrica del Avia, en el Monte Balsidrán, para suministro de energía a la mina «Moncha» y dos transformadores de 75 y 30 KVA. 5.000/220-127 V.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, número 85.

Orense, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino. M. Ballesterro. 760-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Vázquez, S. L.

Objeto: Adicionar a sus talleres mecánicos de Sama de Langreo los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un torno de 1,5 m. e. p. con motor eléctrico de 3 CV. Una máquina mandrinadora con motor eléctrico de 4 CV. Una máquina roscadora de pernos para calibres de 16 a 25 m/m. con motor eléctrico de 1,5 CV. Un cabrestante para la carga de los cubilotes por plano inclinado, con motor eléctrico de 4 CV. Una trituradora de chatarra por gravedad con pera de 800 kilogramos accionada con motor eléctrico de 4 CV. Cuatro grupos de soldadura eléctrica de 10 CV. cada uno. Un grupo de soldadura eléctrica de 12 CV.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu. 1.466-O.

Peticionario: «Fombella y Cía, S. L.»
Objeto: Ampliar su industria de cerámica basta (material refractario y ladrillo y teja), establecida en Lada (Langreo) con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un compresor Bético con motor eléctrico de 10 CV. Una quebrantadora con motor eléctrico de 10 CV.

Capital: Aumenta en 45.000 pesetas.

Producción: No altera.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesari-

rios en las oficinas de esta Delegación de Industria antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu. 1.469-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosalino González Alvarez.

Objeto: Establecer una industria de fabricación de productos alimenticios en conserva en San Juan de la Arena (Soto del Barco) como complemento de su fábrica de conservas de pescados, cuya maquinaria empleará en la nueva fabricación.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 50.000 latas de 400 gramos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu. 1.467-O.

SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS

Peticionario: «Antuña de Golcechea y C^a, S. L. (Tornillería del Nalón).

Objeto: Sustituir en su fábrica de La Felguera una máquina roscadora en mal estado de uso, por otra de la misma clase, procedente de importación extranjera, valorada en 135.000 pesetas.

No alterará la capacidad de producción.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu. 1.468-O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Silverio Sánchez Gómez.

Emplazamiento: Béjar.

Objeto de la petición: Instalación en su industria de imprenta de sección de fabricación de cajas de cartón, compuesta de una cizalla de 75 cm. manual, una máquina pegadores de bombo accionada por motor eléctrico, una prensa de dorar manual y una prensa múltiple manual.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.502-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Geminiano Carrascal Martín.

Objeto de la petición: Aumentar en 15 KVA. la potencia instalada en su finca denominada «Padierno», término municipal de Tabera de Abajo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.499-O.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica con la instalación de una estación de transformación tipo intemperie, 5 KVA. de potencia, alimentada de línea «Urbana Centro», para servicio de la Prisión Provincial en esta capital.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.500-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Corral Sánchez.

Emplazamiento: Santiago de la Puebla.

Capital: 63.578 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos marca «Moneo», con motor Diesel de 10 CV.

Productos a fabricar: Piensos varios

Capacidad de producción de 8.000 a 12.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.503-O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Sexmero Gómez.

Emplazamiento: Cantalapedra.

Capital: 24.811 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionamiento de su industria, instalando equipo de soldadura eléctrica de 5,5 CV., equipo de soldadura autógena, torno de 2 m. entre puntos y electromotor de 3 CV., sierra para metales y ventilador para fragua de 0,25 CV.

Productos a fabricar: Arados, 200; norias, 50, y aventadoras, 30, y 100 kilogramos en reparaciones de diversas clases.

Producción primitiva: La misma.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.501-O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar un centro de transformación de energía eléctrica de 200 KVA. en la calle de la Independencia, de Segovia, para el servicio público del sector.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil, 1.408-O.

SEVILLA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Cotos Regables del Guadalquivir, S. A.», Sevilla.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 330 KVA. y ramal de línea eléctrica que la alimenta a 15.000 voltios para servicio de riegos en su finca de «Isla menor del Guadalquivir».

Valor de la instalación: 505.800 pesetas. Toda la maquinaria y materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Sevilla, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Segrera Bertrán, 1.488-O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan León López y don Jerónimo Romero Romero, La Campana.

Objeto: Establecimiento de un cinematógrafo público en dicha localidad.

Capital: 125.000 pesetas.

Aforo de la sala: 292 localidades.

Todos los materiales y aparatos de la instalación eléctrica son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, en estas oficinas.

Sevilla, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Segrera Bertrán, 1.446-O.

TARRAGONA

NEUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Abdón Amigo Molas. Emplazamiento: Espuga de Francoí. Capital industria: 61.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de pasta para sopa. Producción: 40.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25 ntresuelo

Tarragona, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores, 1.514-O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Cerámicos para Construcción, S. L.».

Emplazamiento: Talavera de la Reina. Capital de la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la siguiente maquinaria:

Una excavadora de cangilones accionada por motor Diesel de 10 H. P. Una prensa de vacío de hélice horizontal.

Capacidad de producción: Antes, 50 toneladas de barro cocido. Con la ampliación, 60 toneladas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Diego Mesa Suárez, 1.416-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Tormo Navarro.

Objeto: Ampliar las instalaciones y las actividades de su industria de cerrajería instalada en Onteniente a «cerrajería y taller mecánico», con la instalación de un torno de tres metros, un equipo de soldadura eléctrica, una sierra para metales y una taladradora, por un valor de 93.300 pesetas.

Valor de lo instalado. 31.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó, 737-O.

Peticionario: Don Juan Quiles Romaguera.

Emplazamiento: Gandía.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de biselado, canteado y pulido de vidrio plano. Producción: Anterior, espejos biselados, canteado, estirado y pulido de vidrio plano.

Ampliación: Espejos planos, 400 m2. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó, 739-O.

Peticionario: «Instalaciones Frigoríficas Carreras, S. L.».

Objeto: Ampliar las instalaciones y las actividades de su taller de calderería situado en El Grao-Valencia, para dedicarlo también a instalaciones frigoríficas con los siguientes elementos de producción, principalmente un torno de 2 m., dos de 1,5 m., uno de 1 m., una limadora, dos taladradoras y un equipo de soldadura, todos de fabricación nacional.

Con esta ampliación se calcula emplear, además de las materias primas que ya se consuman, anualmente unos 3.000 kilos de perfiles laminados, 500 de acero, 5.000 kilogramos de tubo de acero y 1.000 de hierro fundido de fabricación nacional para realizar tres instalaciones frigoríficas por un valor de unas 90.000 pesetas.

Valor de lo instalado: 14.700 pesetas.

Valor de lo que se solicita: 145.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6. Valencia, 13 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó, 743-O.

NEUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Aceiteras Vallbona, S. A. Objeto: Instalar una nueva industria de sulfonación de aceites vegetales.

Emplazamiento: Valencia.

Capital estimado: 350.000 pesetas.

Producción: Aceites sulfonados, 300.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó, 738-O.

Peticionario: Don Salvador Barber Castelló.

Emplazamiento: Alquería de la Condesa.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto y uno contiguo de verano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó, 740-O.

Peticionario: Don Antonio Díaz García.

Localidad de emplazamiento: Alfafar, calle de Mariano Benlliure, sin número. Capital: 131.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de tejido y confección de sacos de esparto.

Producción: 20.000 sacos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó, 741-O.

Peticionario: Don Manuel Anselmo Martí.

Localidad de emplazamiento: Valencia, paseo de la Pechina, 12.

Capital: Unas 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar en esta capital una industria de «taller de reparaciones mecánicas» con un torno cilíndrico de tres metros, una limadora, una taladradora.

Tanto la maquinaria a instalar como las materias primas a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado.

do, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó.
742-O.

Peticionario: Vedual, S. L.
Objeto: Instalar nueva industria de fabricación de objetos de plástico.
Capital estimado: 250.000 pesetas.
Emplazamiento: Valencia.
Producción: Piezas de máquinas-herramientas, 20 toneladas al año.
Sustitución de latón y bronce en los cojinetes, 3 toneladas al año.
Envases de diferentes clases, 20 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó.

744-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: El Vulcano Español.
Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 1.500.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada a construcciones metálicas de una sección para fabricar precintos y marchamos.
Capacidad de producción: 40 millones de precintos y marchamos anualmente.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1493-O.

Peticionario: Don Ignacio Martínez Olaçoaga.
Emplazamiento: Zorroza (Bilbao).
Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Montar en su fábrica de segmentos industriales una fundición para uso propio, instalando un cubilote de 200 kilogramos.
Capacidad de producción: La actual, 24.000 segmentos anuales para motores industriales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1498-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Umas.
Emplazamiento: Valmaseda.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la industria: Conducir la

fabricación y reparación de vagones en sus talleres mecánicos.

Capacidad de producción: Construcción de 50 vagones de vía estrecha y reparación de 100 vagones de vía estrecha, todo ello anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1497-O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Saltos del Río Ondárroa».

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 5.000 v., derivada de la línea plaza Ondárroa al centro de transformación de Berriatua, para suministro de energía a los abonados de dicho sector; longitud: 360 m.; conductor: cobre de 4 mm. de diámetro.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de enero de 1954. El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1475-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una subestación de transformación, tipo intemperie, de 500 K. V. A., a 30.000/5.000 voltios, en Lequeitio, conectado a la línea a 30.000 v. de Marquina-Lequeitio de Saltos del Río Ondárroa, y en baja a la red a 5.000 v. de Saltos del Río Ondárroa en dicha zona.

Valoración de la instalación: 225.145 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1746-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica simple circuito a 30.000 v., derivada de la línea «Cenarruza-F. C. V.», propiedad de los Ferrocarriles Vascongados, y final en un nuevo centro de transformación de «Laminación y Derivados, S. L.», en Durango, con una longitud de 740 m.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1478-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA AGRICOLA

Peticionario: Desamparados Cervera Noguera.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Emplazamiento: Alcalalí, paraje «Molino Félix».

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, en la Jefatura Agronómica de Alicante, sita en calle Teniente Alvarez Soto, número 1.

Alicante, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torres Uriarte.

775-O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Salcedo Ruiz.

Objeto de la petición: Instalación triturador piensos.

Localidad: Losar de la Vera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

777-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Domingo González.

Objeto de la petición: Ampliación almazara.

Localidad: Mirabel.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

778-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Miguel Cuarto.

Objeto de la petición: Instalación triturador piensos.

Localidad: Casas de Millán.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

779-O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Num	Fecha
CORDOBA						
10.946	«Los Cinco Leones»	Plomo	100	Hornachuelos	264	6-11-1953
10.970	«San José»	Plomo	20	Villanueva de Córdoba	262	4-11-1953
10.975	«La Purísima»	Cobre	20	Jaque	260	2-11-1953
10.978	«Ampliación a Santa Isabel»	Cobre	40	Obejo	260	2-11-1953
10.984	«Balbino»	Plomos y otros	80	Montoro	257	29-10-1953
10.986	«Esperanza»	Cobre	21	Córdoba	257	29-10-1953
10.988	«San Francisco»	Sal gema	21	Montilla	254	26-10-1953
10.996	«San Miguel»	Sal gema	18	Priego de Córdoba	254	26-10-1953
10.993	«Ana María»	Cobre	20	Alcaracejos	251	22-10-1953
11.001	«Santa Ana»	Sal gema	18	Monturque	251	22-10-1953
11.002	«Lolita»	Bismuto	24	Villanueva de Córdoba	248	19-10-1953
11.003	«Nuestra Señora de Valme»	Cobre	32	Córdoba	248	19-10-1953
11.009	«El Rosal»	Barita	20	Villanueva del Rey	262	4-11-1953
11.017	«José María»	Carbón	100	Espiel	274	18-11-1953
11.018	«La Calera»	Carbón	103	Espiel	278	23-11-1953
11.019	«Providencia»	Manganeso	60	Hinojosa del Duque	200	7-12-1953
11.023	«María»	Hulla	100	Bélmez	303	22-12-1953
11.024	«Virgen del Pilar»	Cobre	21	Fuente Obejuna	264	6-11-1953
11.027	«San Carlos»	Cobre	21	Hinojosa del Duque	5	8-1-1954
11.028	«San Miguel»	Plomo	21	Fuente Obejuna	307	26-12-1953
CIUDAD REAL						
11.510	«Ampliación a La Esperanza»	Manganeso	56	Carrizosa	6	13-1-1954
11.515	«Ríofrío»	Plomo	20	Mestanza	9	20-1-1954
11.517	«Santa Paula»	Plomo	20	Mestanza	8	18-1-1954
11.519	«La Plateada»	Plomo	10	Almodóvar del Campo	10	22-1-1954
11.525	«Antolín»	Plomo	35	Almodóvar del Campo	11	25-1-1954
J A E N						
14.907	«La Milagrosa»	Cobre y plomo	28	Villanueva de la Reina	286	22-12-1953
14.909	«Mis Hijas»	Plomo	328	Rtus	286	22-12-1953
14.910	«Santa Isabel»	Carbón	100	Iznatoraf	286	22-12-1953
14.908	«Rompecabezas»	Plomo	24	Baños de la Encina	15	20-1-1954
14.911	«San Luis»	Hierro	25	Hornos	15	20-1-1954
14.912	«San Idefonso»	Plomo	100	La Carolina-Santa Elena	15	20-1-1954
14.914	«La Concepción»	Plomo	36	Villanueva de la Reina	15	20-1-1954
14.915	«San Miguel»	Plomo	12	La Carolina	15	20-1-1954
O V I E D O						
27.411	«Polesa»	Cobre	40	Bimenes	1	2-1-1954
27.435	«María Teresa 2.ª»	Antracita	225	Cangas del Narcea	1	2-1-1954
27.439	«Lolita»	Hulla	150	Teverga	1	2-1-1954
27.440	«Isabel»	Antracita	120	Tino	1	2-1-1954
27.442*	«Segunda Marinera»	Espato-fluor	673	Ribadesella Caravia y Colunga	2	4-1-1954
27.445	«Santa Catalina»	Carbón	100	Campos de Caso	1	2-1-1954
27.448	«Ampliación»	Carbón	118	Laviana	1	2-1-1954
27.449	«La Esperanza»	Cobre	20	Piñón	1	2-1-1954
27.450	«Encarnación»	Hierro	96	Quiros	1	2-1-1954
27.455	«Simón y Suárez núm 6»	Carbón	313	Cangas del Narcea	1	2-1-1954
27.461	«Juanita»	Espato-Islandia	24	Oviedo	1	2-1-1954
27.462	«María del Carmen»	Manganeso	100	Pefiamellera Baja	1	2-1-1954
27.463	«Esperanza»	Carbón	558	Teverga	1	2-1-1954
27.466	«La Primera»	Espato-fluor	100	Cangas de Onís	1	2-1-1954
27.469	«Fugitiva»	Espato-fluor	50	Quiros	1	2-1-1954
27.482	«Ampliación a Consuelo»	Hierro	154	Pefiamellera Baja	1	2-1-1954
27.513	«La Brueba»	Hierro	54	Grado	1	2-1-1954
SALAMANCA						
<i>Provincia de Salamanca</i>						
4.318	«Josefina»	Estafío y volframio	45	Saiz Pedro de Rozados	6	13-1-1954
4.320	«Ntra Sra. de Valparaiso»	Volframio y schelita	48	Santibáñez de Béjar	6	13-1-1954
4.322	«María Anabella II»	Estafío y schelita	21	San Pedro de Rozados	11	25-1-1954
4.328	«Los Cinco Hermanos»	Estafío y schelita	50	San Pedro de Rozados	9	20-1-1954
4.330	«Ampliación a Inestab»	Schelita y estafío	43	San Pedro de Rozados	9	20-1-1954
4.336	«Indiana»	Schelita y estafío	22	Cilleros el Honco	9	20-1-1954
<i>Provincia de Zamora</i>						
1.030	«La Virgen del Carmen»	Mica	100	Rceños	10	22-1-1954
1.033	«La Sastra»	Cristal de roca y otro	114	Fariza de Savago	7	15-1-1954

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Num.	Fecha
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.406-N	«San Bartolomé»	Piedra Pómez (Sec. B)	104	Güímar	9	20-1-1954
1.500-N	«Hoyo de los Pinos»	Piedra Pómez (Sec. B)	66	El Paso (La Palma)	9	20-1-1954
1.501-N	«Degollaça Alta»	Piedra Pómez (Sec. B)	88	El Paso (La Palma)	9	20-1-1954
SEVILLA						
N-6.338	«El Canario»	Hierro	20	Cazalla de la Sierra	302	21-12-1953
N-6.339	«Ampliación a Esperanza»	Plomo	73	Guadalcanal	306	25-12-1953
N-6.341	«El Borreguero»	Sal	36	Ecija	303	22-12-1953
N-6.342	«Blanquillo»	Sal	16	Ecija	303	22-12-1953
N-6.343	«Maravillosa»	Cobre	45	Almadén de la Plata	302	21-12-1953
N-6.344	«San Nicolás»	Plomo	20	Alanís de la Sierra	308	25-12-1953

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas, 435, 440, 446 603 605 y 453-O.

GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se expresan:

Número	Nombre	Término	Mineral	Has.	Interesado
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>					
INVESTIGACIÓN					
4.493	«San Ricardo»	Berástegui	Caolín	32	D. Ricardo Inchausti.
4.487	«Acción a San Ricardo»	Berástegui	Caolín	21	D. Ricardo Inchausti.
4.476	«Santa Ana»	Cerain	Hierro	143	D. José Echeverría Hermanos.
4.491	«Santa Cruz»	Isasondo	Plomo	12	D. José Manuel Sarasola.
4.494	«Isasi»	Aya	Hierro	35	D. Manuel Gutiérrez.
4.492	«Bidasoa»	Irún	Hierro	20	D. Nicolás Larrañaga y otros.
4.495	«Ac. a Conchita»	Alegria O.	Caolín	583	D. Rufino Sanz.
4.503	«San Fabián»	Legazpia	Plomo	20	D. Fabián Tellería.
4.496	«Susana»	Cerain	Hierro	61	D. José Echevarría Hermanos.
4.498	«Arrate»	Anzuola	Plomo	48	D. Jesús Bareño.
4.501	«Allargain»	Cerain	Hierro	54	D. José Echeverría Hermanos.
<i>Provincia de Alava</i>					
1.834	«Anamaria»	Aramayona	Pirita H.	108	D. José Luis Elejalde.
1.837	«Diapiró Orduña»	Arrastaria	Petróleo	1.800	C. A. M. P. S. A.
1.836	«Justa»	Oquendo	Plomo	20	D. Agustín Legarreta.
<i>Provincia de Navarra</i>					
2.954	«Arteycas»	V. Baztán	Magnesio	203	D. Eliseo Belzunce.
2.971	«Cobrizas»	Mendigorría	Cobre	50	D. Francisco Javier Martín Cereceda y otro.
2.983	«Virgen de la Cuesta»	Mues	Cobre	120	D. Manuel Gutiérrez y otro.
2.984	«Aveguil»	Aveguil	Manganeso	30	D. José Mendibil.
2.980	«San José»	Lecaroz	Barita	20	D. Amancio Narcue.
2.992	«San Antonio»	Leiza	Barita	20	D. José Ramón Treca.
3.000	«Tafalla»	Tafalla	Petróleo	10.700	C. A. M. P. S. A.
3.002	«Carmen»	Artajona	Cobre	128	D. Francisco Javier Martín Cereceda y otro.
3.001	«Santa Rita»	Oleña	Cobre	521	D. Manuel Gutiérrez y otro.
3.003	«Estella»	Estella	Petróleo	18.400	Compañía C. y E. S. A.
3.004	«Filomena»	Gofil	Petróleo	5.400	D. Samuel de Elorriaga.
<i>Provincia de Guipúzcoa.—CONCESIONES</i>					
4.484	«San Pedro»	Leaburu	Caolín	20	D. Pedro Garavaldé.
4.450	«Juliana»	Alegria O.	Ocre	10	Rufino Sanz.
4.452	«Conchita»	Alegria O.	Caolín	60	D. Rufino Sanz.
4.489	«San Demetrio»	Mutiloa	Hierro	135	D. José Echeverría Hermanos.
4.456	«Acción a Conchita»	Alegria O.	Caolín	125	D. Rufino Sanz.
4.457	«2.ª Acción a Conchita»	Alegria O.	Caolín	80	D. Rufino Sanz.
<i>Provincia de Navarra</i>					
2.979	«Videlsa»	Almandoz	Caolín	46	D. José Miguel Goenaga.
2.986	«Acción al Quinto»	Eugui	Geobertita	1.100	D. Eliseo Belzunce.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento general y demás efectos consiguientes
 San Sebastián, 12 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe Pablo Fernández Yruegas
 438-O

MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público que por esta Jefatura de Minas se han cancelado en las fechas que se indican los expedientes de permiso de investigación siguientes, en aplicación de los preceptos legales que se citan:

Número	Nombre	Término	Interesado	Has.	Fecha cancelación	Causa cancelación
20.865	«Villa Rosita»	Aguilas	Jesús Fernández Martínez	20	10-7-1953	Apartado 3.º artículo 168.
20.882	«Mina Cobre»	Cartagena	Antonio Barceló Meroño	42	16-7-1953	Apartado 3.º artículo 168.
20.889	«Mina del Carmen»	Moratalla	Adolfo Alba Ruiz	40	29-7-1953	Apartado 1.º artículo 168.
20.890	«Tofita»	Lorca	Felisa Monsec Vicente	60	4-8-1953	Apartado 1.º artículo 168.
20.891	«Amp. a Marcos»	Aguilas	Diego López Bastida	203	14-8-1953	Apartado 3.º artículo 168.
20.836	«Bendito Sea Dios»	Mazarrón	José Garrido Portugués	20	17-8-1953	Apartado 3.º artículo 168.
20.847	«Cristo Rey»	Mazarrón	José M.ª Mena Ruiz del Portal	190	17-8-1953	Apartado 3.º artículo 168.
20.794	«Sagrada Familia»	Cartagena	Carmen Delgado de la Guardia	1.758	25-8-1953	Apartado 3.º artículo 168.
20.880	«Montecristo»	Cehegin	Antonio Méndez Belchi	30	19-10-1953	a) y b) apartado 2.º art. 168.
20.884	«Margarita»	Lorca	Felisa Monsec Vicente	70	26-11-1953	Apartado 3.º artículo 168.
20.885	«Sorpresa»	Lorca	«Merzu, S. A.»	20	30-11-1953	Apartado 3.º artículo 168.

Murcia, 14 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
445-O.

MADRID

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Ayuntamiento
<i>Provincia de Madrid</i>				
1.676	«Fructuosa»	Volframio	23	Boalo.
1.701	«San Cayetano»	Feldespato	12	Torrelozanes.
1.721	«Santiago»	Volframio	21	Colmenar Viejo.
1.730	«Ampliación a Maribel»	Volframio y estaño	152	Hoyo de Manzanares.
1.737	«Marisol»	Volframio y estaño	47	Colmenar Viejo.
1.740	«María Cristina»	Volframio y estaño	14	Colmenar Viejo.
1.742	«Demetria»	Volframio	60	Colmenar Viejo.
<i>Provincia de Cuenca</i>				
618	«Juan José Manuela»	Caolín	104	Algarra.
620	«Amp a Adoración»	Hierro	20	Pozo Amargo.
625	«Abajillo 1.º»	Cuarzo	15	Sisante.
626	«Abajillo 2.º»	Cuarzo	71	Sisante y Tebar.
629	«Santa Bárbara y El Quinto»	Caolín	35	Santo Domingo de Moya.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
443-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Tigel Bayod.

Domicilio: La Fresneda (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: Cuatro (4) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matarraña.

Término municipal en que radicarán las obras: La Fresneda (Molino Viejo) (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riego de cuatro (4) hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dis-

posiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Fernández.
135-O.

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Canal de Montijo.—Tramo III

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo del mismo año), las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de la aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en la expropiación forzosa, y de acuerdo con el artículo tercero de la mencionada Ley, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las obras de construcción del canal de Montijo, tramo III, término municipal de Badajoz, que a partir de esta fecha se ha comenzado a citar individual y personalmente a los mismos, mediante cédula, en la forma prevista en el citado artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, a fin de levantar las actas previas de ocupación en las fechas en que las notificaciones individuales se señalan.

Los propietarios de referencia, con expresión del número, domicilio y linderos son los que a continuación se detallan:

1. Don José Fernández de Mesa General Castaños, 11. Madrid.—Norte, Las Monjas; Sur, Torrebaja; Este, don Felipe Carazo (Cabeza Rubia), y Oeste, Pesquero Verde.

2. Don Eloy Sánchez de la Rosa. Cáceres.—Norte, José Carazo; Sur, José Conde; Este, José Conde, y Oeste, Francisco Peñaranda.

3. Don Francisco Peñaranda Mendoza. Badajoz.—Norte, José Carazo; Sur, río Guerrero; Este, Eloy Sánchez de la Rosa, y Oeste, Manuel Peñaranda.

4. Don Manuel Peñaranda Mendoza. Badajoz.—Norte, José Carazo; Sur, río Guerrero; Este, Francisco Peñaranda, y Oeste, Julio López Peñaranda y María de Peñaranda.

5. Don Julio López de Peñaranda y doña María López de Peñaranda. Badajoz.—Norte, María Peñaranda Mendoza; Sur, Charca Jarmuga; Este, Manuel Peñaranda, y Oeste, Conde de Elda.

6. Don José Falcó Alvarez, Conde de Elda. Alfonso XII, número 26. Madrid. Norte, Jesús Tosca Vaca, Luis Mendoza y Lisardo Sánchez; Sur, río Guerrero; Este, Julio López de Peñaranda, y Oeste, Ignacio Mejía y Antonio Moreno.

7. Don Ignacio Mejía Padilla. Badajoz.—Norte, Conde de Elda; Sur, Antonio Ortega, Fernando Prieto, Francisco Villaverde, Pedro Aranjuez y Francisco Terrón; Este, Conde de Elda, y Oeste, carretera a San Vicente de Alcántara y río Gévora.

Por el presente anuncio se requiere a cuantos propietarios y titulares de derechos afectados no sean habidos en la mencionada notificación individual y personal, considerando consiguientemente este requerimiento con toda su validez a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879. Ciudad Real, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, Joaquín Larrañeta.

769—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Francisca Perabad A. puente, con domicilio en calle Manuel de Sandoval, número 12, en Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Solís Perabad, calle Conde Ibarra, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 37 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Guadatin, próximo a la desembocadura de éste con el río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

116—O.

NORTE DE ESPAÑA

Obras de riego.—Información pública.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial comunicada en 5 del actual el «Proyecto de regadío del Valle de Lemos (Lugo).—Primera etapa», y autorizada la incoación del expediente de información pública, se abre por el presente anuncio.

Las tierras a que alcanzará el regadío de dicha primera etapa radican en los términos municipales de Monforte de Lemos y Sober, estando dominadas, en una extensión total de 2.046 hectáreas, por un canal de 24.828 kilómetros de longitud, que arrancando del río Cabe, en el remanso de la antigua presa existente 1.693 metros agua arriba del puente de la línea férrea de Palencia a La Coruña, en su kilómetro 363,800, se desarrolla por la margen izquierda del Cabe, en sus 1.589 primeros metros, hasta llegar a las inmediaciones de Porto Outeiro, donde salva el poblado en túnel de 210 metros de longitud, siguiendo el trazado a media ladera, para cruzar, a los 4.318 metros del origen, el arroyo de Rioseco, mediante un sifón, y seguir 307 metros después en túnel de 338 metros, para continuar a cielo abierto en 574 metros y atravesar en sifón la carretera de Puebla del Brollón a Monforte, en su kilómetro 6,540, y luego la línea férrea antedicha, en el punto kilométrico 358,244, por medio de un pontón de la Colección Oficial. Sigue el trazado adaptándose sensiblemente a la curva de nivel y a los 8.364 metros del origen atraviesa en sifón el arroyo de la Penela, cruzando después en túnel la carretera de Rozabales a Monforte y en sifón el arroyo de la Rubina, la carretera de Castro Caldelas a Monforte, en su kilómetro 27,750, y en el kilómetro 0,570, el ramal de Monforte a la misma carretera, para continuar contorneando la ladera, e inmediatamente después de un túnel, de 102 metros de longitud, cruza el camino de la Rigueira, atraviesa luego la carretera al Campo de Aviación y 2.700 metros después pasa al este de La Cuesta (en las inmediaciones de la aldea de La Vacariza), y de Escouredo y Guntes, cruzando superiormente el arroyo de La Mina y el río de Neiras, pasando al oeste de la Iglesia de San Salvador, mediante un túnel de 161 metros de longitud, y terminando 2.544 metros después, para desaguar en el arroyo de Vilarriño, 800 metros aguas arriba de la carretera de Monforte a Sober.

La superficie neta que se regará con dicho canal y las correspondientes acequias es de 1.725 hectáreas, de las cuales las últimas 280 hectáreas corresponden a la ladera izquierda del arroyo de Vilarriño, llegando hasta el puente de Canabal, sobre el río Cabe.

El caudal a derivar de dicho río es de 2,07 metros cúbicos por segundo, siendo el canal de sección trapecial de 3,65 metros de ancho entre sus bordes y 1,40 metros de profundidad, en su primer tramo, reduciéndose en los restantes, para terminar con una anchura de 2,60 metros.

El proyecto estará de manifiesto en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, en Oviedo, y en la oficina auxiliar de los mismos en Lugo, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el expresado plazo se admitirán en dichas dependencias y en las Alcaldías de Monforte de Lemos y Sober reclamaciones contra las obras y aprovechamiento de agua proyectados.

Oviedo, 23 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

773—O.

T A J O

EXPROPIACIÓN DE VARIAS FINCAS CON MOTIVO DE LA UNIFICACIÓN DE LOS SALTOS DE ANGUIX, DESAMPARADOS Y BOLARQUE

Por Decreto de 29 de febrero de 1952 fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras a los efectos de que les

sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 17 de marzo de 1954, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que se expresa a continuación:

Núm. 1: Propietario, «Eléctrica de Guadalajara»; término municipal, Auñón.

Núm. 5-6: Propietario, don Gerardo Hernando; término municipal, Auñón.

Núm. 6-7: Propietario, don Pedro Santiago; término municipal, Auñón.

Núm. 52-45: Propietaria, doña Pilar Novo Merchante; término municipal, Auñón.

Núm. 77-70: Propietaria, doña Josefa Alique Sánchez; término municipal, Auñón.

Núm. 18-108: Propietaria, doña Pilar Novo Merchante; término municipal, Auñón.

Núm. 248-175: Propietarios, don Gregorio y don Pablo Eusebio Torres; término municipal, Auñón.

Núm. 508: Propietaria, doña Pilar Novo Merchante; término municipal, Auñón.

Núm. 509: Propietaria, doña Pilar Novo Merchante; término municipal, Auñón.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas, en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.

680—O.

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Expropiación de varias fincas con motivo de la unificación de los saltos de Anguix, Desamparados y Bolarque

Por Decreto de 29 de febrero de 1952 fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 31 de marzo de 1954, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que se expresa a continuación:

Números: 265 A, 265 B, 266 y 283.—Propietarios: Don Antonio López Pérez-Nicasio, don Pedro y don Pablo López Navalón y don Gregorio y don Pablo Eusebio Torres. Término municipal: Sayalón.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados

y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 679—O.

Por Decreto de 29 de febrero de 1952 fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 23 de marzo de 1954, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que se expresa a continuación:

Número 16-29.—Propietario: Don Gerardo Hernando. Término municipal: Sacedón.

Números: 27 A, 27 B, 27 C, 27 D, 27 E y 27 F.—Propietaria: Doña Rosalía Paredes. Término municipal: Sacedón.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

681—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA ALCOY

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 12469, de pesetas nominales 26.000, en Deuda amortizable 3,50 por 100, emisión 23 de noviembre de 1945, a nombre de «Hijos de Pascual Aracil, S. A.», si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Alcoy, 24 de febrero de 1954.—El Secretario C. Sagastizábal.

1.464—O.

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo que previenen la Ley de 7 de junio de 1911 y el Decreto-ley de 25 de enero de 1928, a continuación se relacionan los depósitos de efectivo y valores constituidos en este Banco, y cuyos titulares no han realizado en ellos operación alguna desde hace veinte años, por lo que se consideran incurso en presunción de abandono.

Se da conocimiento público por medio del presente anuncio, para que los titulares, cuyo paradero actual desconoce este Banco, o los que se crean con derecho, se sirvan reclamarlos antes del día 15 de marzo del corriente año, a partir de cuya fecha se considerarán abandonados y serán entregados en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Vitoria, 1 de febrero de 1954.—Banco de Vizcaya Sucursal de Vitoria: El Director, F. Gómez.

Libretas de Caja de Ahorros

Núm.	TITULAR	Ptas.
265	Angel de Ayala Junguitu...	11,93
269	Lucas Victoriano Castañeda y Salvadora Martínez Sáez	1,46
277	Cecilia Garrastechu Pue-lles	16,30
718	Isabel Fernández Presa ...	1,83
719	Eugenio Fernández Comuni- ón	35,87
519	Maria Ramírez Begoña y Pantaleón R. Bañares ...	6,44
127	Maria Arrieta López de Heredia	47,71
129	Andrés Arrieta Suso	11,78
168	Josefa Arenaza Salinas ...	2,60
353	Bonifacio Ruiz de Guinea García	100,05
359	Proceso Arbulo Pérez de Albéniz	96,31
360	Juana Sáez de Arregui Ur- celay	41,57
706	Felisa Múgica Ruiz de Opacua	9,42
1.077	Jesusa Ruiz de Gauna ...	10,57
1.385	Bonifacio San Miguel	16,46
1.389	Pedro Elguea Iñiguez de Heredia y Angela Ar- caute	42,66
119	Angel Corcuera Acedo	44,00
1.235	Carmen Vieites Salves ...	3,45
1.317	Eugenio Nograro Angulo Segura	64,13
1.173	Teresa Zabala Ugarte	48,24
1.220	Victorino Martínez Etayo	9,32
1.280	Benito Presa	4,42
1.354	Victoriano Ortiz y G. Co- ronado	6,94
1.430	Margarita Bahamonde Pe- ciña	10,91
1.448	Valentina Calera Viana ...	18,09
34	Valentín Yera Castañeda...	5,21
37	Consuelo Suárez Setién ...	1,56
55	Pilar Chávarri Mz. de La- hidalga	11,60
57	Maximo Orive Betolaza ...	1,86
77	Raquel Sagarre	14,98
140	Miguel Martínez Urdaneta	9,29
150	Concepción Elorrieta	14,75
181	Vicente Manso Aguirre ...	29,67
193	Pilar Martínez de Murguía	17,63
243	Maria de la Concepción Ce- rrón Segura	0,73
301	Florencio Arbosca y Fran- cisca Tobalina	32,69
315	Félix del Val Castillo	14,45
377	Antonio Mz. de Albéniz y Juana Martín Alonso ...	2,17
390	Jesús Nalda San Martín...	1,31
398	Simón Gomaica Fernández	12,01
416	Eustaquio Munguía Ubier- na y Rafael Munguía ...	29,86
433	Maria Fernández Serrano	43,88
437	Gabina Irastorza Ortiz ...	22,30

Núm.	TITULAR	Ptas.
448	Victoria Silva Ruiz	4,02
500	Ruperto Mendoza Guinea...	56,13
504	Guadalupe Fernández de Cano	1,20
539	Nicanor Guinea Samaniego y Máximo Díaz	73,16
562	Benigna Medina Orive	73,49
572	Epifania Bilbao Pradera...	3,63
586	Braulio Díaz Ibarraza	0,59
625	Matilde Espinosa Pérez	17,34
632	Victor Sáinz Santurce ...	5,08
674	Nicolás Barrón Morquillas	4,02
756	Angel Durana Estavillo ...	3,56
793	Majesto Gaitán Pérez	0,35
795	Valentín Aguirre	1,35
928	Simón Uribe-Echevarria Villabeitia	15,03
969	Jovita Gómez de Segura Zúñiga	14,77
1.075	Luisa González Iztueta ...	2,92
1.088	Fructuoso Ruiz de Gauna	20,69
1.089	Jesús Angulo Barrasa	11,28
1.117	Incencio Cadiñanos Fern- nández	9,94
1.140	Carlos San Pedro y Esté- fana Randeiz	12,18
1.295	Damiána Pascual Layana...	15,92
1.480	Tomas Villabeitia Elzar- duy y Sebastián Uribe ...	91,87
607	Alejandro Sáez de Cortá- zar	130,88
672	Victoria Barrio Calzada...	194,77

Depósito de valores

Número 262, a nombre de doña Josefa Aldasoro: una obligación Empréstito Ru-
so, 4 po. 100.

Número 339, a nombre de doña Nico-
lasa Fernández Ugarte: 25 acciones del
ferrocarril Valdepeñas a Puertollano.

Número 788 a nombre de doña Felipa
Arraiz: tres acciones del ferrocarril Val-
depeñas a Puertollano.
1.168—P.

BANCO IBERICO MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguar-
do de depósito número 906, compresivo
de 25 acciones Banco Ibérico, núme-
ros 38.841 al 65, expedido por este Ban-
co a nombre de don Gregorio Fernán-
dez Balaguer, se anuncia que, transcu-
rrido el plazo de treinta días sin recla-
mación de tercero, se tendrá por nulo
dicho resguardo, librándose duplicado del
mismo y quedando este Banco exento de
toda responsabilidad.

Madrid, 20 de febrero de 1954.
1.300—P.

EMPRESA NACIONAL RADIO MARI- TIMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca
a los señores accionistas a la Junta gene-
ral ordinaria, que se celebrará en el do-
micilio social, calle de Jorge Juan, nú-
mero 6, el día 27 del corriente mes de
marzo, a las doce horas, con el siguiente
orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso,
de la Memoria, balance y cuentas del ejer-
cicio de 1953 y de la propuesta del Con-
sejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuen-
tas para las del ejercicio de 1954.

La Memoria, el balance, la cuenta de
pérdidas y ganancias, la propuesta sobre
la distribución de los beneficios y el in-
forme de los censores de cuentas estarán
a disposición de los señores accionistas
durante los veinte días anteriores al seña-
lado para la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Se-
cretario del Consejo de Administración,
A. Cardona.
1.824—P.

«LA PROVIDENCE», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Plaza de las Cortes, núm. 9.—MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	251.684,72	Reservas técnicas	937.025,60
Valores Mobiliarios	494.497,50	Reserva créditos dudosos	24.082,70
Mobiliario	1,00	Reserva impuestos	12.000,00
Fianzas diversas	770,00	Fondo legal fluctuación valores	11.110,00
Fianza en efectivo M. T.	63.834,29	Agentes: Saldos acreedores	17.207,82
Agentes: Saldos deudores E.	161.953,96	Diversos: Saldos acreedores	20.906,52
Agentes: Saldos deudores R.	240.827,00	Consorcio A. Individuales	25.096,80
Diversos: Saldos deudores	60.368,88	Consorcio R. Catastróficos	4.086,00
Depósito de fianzas	9.000,00	Servicio Reaseguro A. T.	17.400,25
Partidas en suspenso	4.784,19	Impuestos a pagar	56.327,21
Primas Ley 4.º trimestre 1952	323.428,00	Fianzas de Agentes	92.787,27
Reservas técnicas c/ reaseguro	255.998,50	Emisiones	240.827,00
		Dirección General París	288.560,73
		Pérdidas y Ganancias	140.720,12
	1.887.148,04		1.887.148,04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	1.069.526,71	Reservas ejercicio anterior	602.268,23
Comisiones pagadas	391.200,21	Reserva créditos dudosos	23.356,63
Gastos generales	573.248,72	Reserva impuestos	11.000,00
Contribuciones e impuestos	43.305,51	Primas y accesorios	2.351.017,10
Intereses s/ reservas	4.137,70	Comisiones s/ reaseguro cedido	135.462,42
Primas cedidas en reaseguro	400.713,38	Siniestros s/ reaseguro cedido	195.916,40
Primas Ley 4.º trimestre 1951	323.778,45	Intereses valores y cuentas	20.539,32
Reservas técnicas ejercicio	681.027,10	Diferencias de cambio	752,50
Reserva créditos dudosos	24.082,70	Primas Ley 4.º trimestre 1952	323.428,00
Reserva impuestos	12.000,00		
Saldo acreedor	140.720,12		
	3.663.740,60		3.663.740,60

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—Por la Compañía: El Delegado general (ilegible),
11.371.—P.

«LA PROVIDENCE», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Plaza de las Cortes, núm. 9.—MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	199.579,97	Reservas técnicas	250.202,65
Valores mobiliarios	501.107,00	Reserva créditos dudosos	14.599,28
Mobiliario	1,00	Reserva impuestos	13.000,00
Fianzas diversas	350,00	Fondo legal fluctuación valores	13.920,00
Agentes: Saldos deudores E.	127.836,98	Agentes: Saldos acreedores	6.675,99
Agentes: Saldos deudores R.	145.993,57	Diversos: Saldos acreedores	557,72
Diversos: Saldos deudores	19.213,26	Compañías reaseguradoras	34.692,87
Compañías reaseguradas	5.972,07	Consorcio.—10 por 100 primas	1.937,69
Consorcio. Siniestros	44.157,28	Impuestos a pagar	16.204,81
Depósito de fianzas	8.375,00	Fianzas de Agentes	30.649,19
Partidas en suspenso	5.605,18	Emisiones	146.993,57
Reservas técnicas c/ reaseguro	21.038,17	Dirección General París	474.817,31
	1.079.229,48	Pérdidas y Ganancias	75.877,90
			1.079.229,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	101.959,69	Reservas ejercicio anterior	238.568,70
Comisiones pagadas	129.708,29	Reserva créditos dudosos	12.950,66
Gastos generales	154.567,45	Reserva impuestos	12.600,00
Contribuciones e impuestos	8.998,79	Primas y accesorios	491.815,42
Primas cedidas en reaseguro	73.619,65	Comisiones s/ reaseguro cedido	20.247,75
Diferencias de cambio	458,00	Siniestros s/ reaseguro cedido	2.656,46
Reservas técnicas ejercicio	229.264,48	Comisiones s/ riesgos C.	2.768,91
Reserva créditos dudosos	14.599,28	Comisiones s/ riesgos E.	171,23
Reserva impuestos	13.000,00	Intereses valores y cuentas	20.381,40
Saldo acreedor	75.877,90		
	802.053,53		802.053,53

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—Por la Compañía: El Delegado general (ilegible),
11.372.—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 200.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de a 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, XIII serie, números 1/200.000, ambos inclusive, al interés de 6,60 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1.º de abril y 1.º de octubre de cada año, amortizables a la par en un plazo de cincuenta años, a partir de 1.º de octubre de 1954, por sorteos anuales, con arreglo al cuadro de amortización que va impreso en el dorso de los títulos, reservándose la Compañía la facultad de anticipar la amortización, en todo o en parte, las obligaciones emitidas, de que se hace referencia, por la Compañía Sevillana de Electricidad, domiciliada en Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Bilbao, 29 de enero de 1954.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Vicepresidente, Fernando Bravo. 117-7-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones cuyo 75 por 100 es intransferible a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Dragados y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, en representación de su capital social estatutario:

a) 20.000 acciones preferentes, con interés anual acumulativo de 5,50 por 100, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas por su valor nominal, números 1/20.000; y

b) 180.000 acciones ordinarias y al portador, números 1/180.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una completamente liberadas por su valor nominal.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de febrero de 1954.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente accidental, Florentino de Lecanda. 117-8-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamen-

tos General de Bolsas de Comercio y Régimen Interior de la Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 1.200.000 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 4.800.001/6.000.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, y en este sentido van convenientemente estampillados, los correspondientes títulos, que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que los de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, y que comenzarán a percibir beneficios con cargo al ejercicio de 1953, en la cuantía y forma de sus respectivos desembolsos pasivos, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Telefónica Nacional de España, domiciliada en Madrid, en representación del último aumento del capital social que ha llevado a cabo dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores Intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de febrero de 1954.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente accidental, Florentino de Lecanda. 117-9-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por Nitratos de Castilla, S. A., domiciliada en Bilbao, en representación de su capital social estatutario:

a) 150.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, al portador, serie A, color rojo, números 1/90.000 y 140.001/200.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos.

b) 50.000 acciones, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, serie B, de color blanco, números 90.001/140.000, ambos inclusive, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las del apartado anterior.

c) Acciones números 269.146/300.000, serie A, y números 300.001/333.325 serie B, de a 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 50 por 100 de su valor nominal, nominativas hasta su total liberación, en cuyo momento se convertirán en al portador, con derecho a percibir dividiendo proporcionalmente a los desembolsos y fechas en que éstos se efectuaron; y

d) Acciones números 200.001/269.145, serie A, color rojo y serie B, color blanco, números 333.326/333.333, completamente liberadas, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con derecho a percibir dividendos limitados a la fecha de su desembolso, con relación al ejercicio de 1953.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao 16 de febrero de 1954.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente accidental, Florentino de Lecanda. 117-10-P.

LA ALQUIMIA, COMPAÑIA ANONIMA

De acuerdo con los Estatutos y vigentes disposiciones, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que ha de efectuarse el día 30 del corriente mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, Via Layetana, 37, 2.º, segunda, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social; Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1953.

Renovación y nombramiento de Consejeros.

Renovación y nombramiento de Accionistas Censores de Cuentas.

En su caso, se convoca ya a la Junta en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar el día 31 de marzo, a las doce, en el propio local social, y para tratar de los mismos temas señalados.

Barcelona, 5 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

641—P.

A B C DE CREDITO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 36, primero, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.868—P.

EXPLOTACIONES URBANAS, S. A. (E. U. S. A.)

Játiva, núm. 4. Valencia

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos de la Empresa y concordantes, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar por primera convocatoria el día 6 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, para los fines determinados en el artículo 28 de los mismos Estatutos.

Si no concurren accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital social desembolsado, se celebrará por segunda convocatoria el día 7 del propio mes en el mismo domicilio social, también a las cuatro y media de la tarde y para los mismos fines.

Igualmente, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 6 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificar o modificar, según proceda, los acuerdos recaídos en la reunión celebrada el día 30 de abril de 1952 relativos a la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Ruegos y preguntas.

Si no concurren accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del número de los socios y del capital desembolsado se celebrará por segunda convocatoria, el día 7 del propio mes, a las seis de la tarde, en el mismo domicilio social y para los mismos fines; si en segunda convocatoria no concurren número suficiente de accionistas para adoptar acuerdos válidos, se celebrará, por tercera convocatoria, el día 8, a las seis de la tarde, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 5 de febrero de 1954 y para los mismos fines.

Valencia, 1 de marzo de 1954.—El Presidente

1.820—P.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social, rambra de los Estudios, 1, Barcelona, el día 27 de marzo de 1954, a las doce horas, para la aprobación de la gestión del Consejo, Comité Ejecutivo y Gerencia, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio segundo semestre de 1953, distribución de beneficios, reelección de consejeros y designación accionistas censores.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de anticipación al señalado para reunirse hayan depositado, por lo menos, veintiocho acciones o sus resguardos correspondientes en las oficinas sitas en el local social o en la Sucursal de Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, designado al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 6 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Oller y Garriga.

1.869-P.

COMPANIA IBERICA DE PRODUCTOS REFRACTARIOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en nuestro domicilio social, calle Vilamur, 52, en primera convocatoria, el próximo día 28 del corriente, a las diecisiete horas, y en su caso, en segunda, el día 31 siguiente, a la misma hora y en el mismo local, bajo el siguiente orden del día:

1.º Acuerdos relacionados con el estado económico actual de los negocios sociales y perspectivas para el futuro.

2.º Censura gestión social, aprobar las cuentas y balance ejercicio anterior.

3.º Elección de nuevos censores de cuentas.

Barcelona, 5 de marzo de 1954.—El Consejero Delegado,

1.823—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos seguidos en el mismo a instancia del Banco Rural, S. A., representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra la entidad mercantil «Mariano Fernández e Hijo, S. L.», sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Solera con edificaciones en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, al sitio del Bosque con fachada a la carretera de Chamartín a Alcobendas, señalada con el número veinticuatro. Linda: al Oeste, con la carretera de Chamartín a Alcobendas, en una extensión en línea recta de ochenta

metros ochenta y cinco centímetros, siendo ésta en línea de fachada; formando un ángulo ligeramente obtuso, cambia de alineación y linda: al Sur, o sea, a la derecha, con viña de los herederos de doña Dolores Povedano, en una extensión en línea recta de veintitrés metros ochenta centímetros, cambia de alineación, formando un ángulo agudo, y linda: al Este, en línea quebrada, compuesta de varias rectas, cuyo desarrollo total es de ochenta y tres metros treinta centímetros, cuya finca es propiedad del Patronato Nacional de Ciegos y de don Victoriano González Miño y otros proindiviso; cambia de alineación, formando ángulo recto, con la última línea, y linda: al Norte, que es el lindero izquierdo, con finca de don Victoriano González Miño y otros proindiviso; en línea de veintidós metros treinta centímetros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada a la carretera de Chamartín a Alcobendas, con la que se forma un ángulo recto. El solar descrito afecta la forma de un polígono de ocho lados y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geográficamente y en proyección horizontal, resulta ser de mil novecientos tres metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil quinientos once pies ochenta y tres decímetros cuadrados. Sobre este solar, y con fachada a la carretera de Chamartín a Alcobendas, existen varias edificaciones, a saber: un cuerpo de edificio destinado a seis cuartos, con viviendas para obreros; dos cuerpos de edificio, compuestos de planta baja y principal unidos por una galería sobre la puerta de entrada, cuyos dos cuerpos de edificio en su planta baja están destinados a oficinas, exposición y almacenes de material y herramientas pequeñas, y la planta principal, destinada a vivienda, compuesta de dos grandes cuartos independientes.

En el testero de estos dos cuerpos de edificio hay dos salones, destinados a talleres de mecánica y electricidad; a la izquierda, entrando, unida a los dos cuerpos de edificio mencionados en segundo término, existe una nave destinada a garaje y fundición. También existen en dicha finca dos naves de una sola planta, una de ellas cubierta de armadura de hierro y teja plana, con la medida superficial de doscientos sesenta y siete metros once decímetros y sesenta centímetros cuadrados, dedicada a almacén, destinándose el resto del solar, que está tapiado, a ensanches. Recientemente se ha construido una nueva nave destinada a la fabricación de material de fundistería, con la medida superficial de veinticuatro metros y veinte centímetros de largo por dieciséis metros y dieciocho centímetros de ancho, o sean cuatrocientos siete metros noventa decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Dicha nave linda, por todos los lados, con la finca dentro de la cual se encuentra construida. En la finca descrita se halla incorporado con carácter permanente, para dedicarlo a los fines industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria y utillaje que se describe a continuación: «Una guillotina mesa 2,5 mm., con motor de 3 CV.

Un cilindro curvar chapa.
Una soldadura por punto 50 amp.
Una roscadora hasta 2 amp.
Una curvadora de tubos hasta 3 amperios.
Una universal con motor 3/4 CV.
Tres pulidoras con motor 1/2 CV.
Una plegadora de 2 amp para huesos.
Un fragma ventilador eléctrico 1/2 CV.
Dos pulidoras transmisión.
Dos taladros columna.
Una pulidora superficies planas con motor 3 CV.
Un grupo soldadura autógena.

Una plegadora B. B.

Una prensa hidráulica con motor de 3 CV.

Una soldadura eléctrica, de 40 amp.

Una soldadura por arco.

Un compresor con motor de 3 CV.

Un aspirador con motor de 1,5 CV.

Un horno de esmalte con mechero y ventilador.

Dos máquinas de moldear a mano.

Un taladro sensitivo con motor de 3/4 CV.

Tres pulidoras eje flexible de 1,5 CV. cada una.

Una plegadora de 100 cm.

Una muela con motor de 4 CV.

Un motor para transmisión de 4 CV.

Un taladro con motor de 1 CV.

Un ventilador para tres fraguas de 3/4 CV.

Una cizalla para perfiles y chapas, con motor de 3 CV.

Un cubilote para 1.700 Kg. hora.

Un ventilador cubilote.

Dos muelas con piedras de 500 x 200.

Una mezcladora.

Dos pulidoras con motor de 2 CV.

Un molino con motor para esmaltes.

Una Pulmas sueca con motor 1/2 CV.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones: Primera. La finca hipotecada anteriormente descrita sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue la de un millón quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.519—A. J.

En virtud de Providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, se hace saber haberse promovido ante el mismo por don Luis Sánchez Cambronero, mayor de edad, casado, industrial; don Antonio Sánchez Cambronero, mayor de edad, casado industrial; doña María Luisa Sánchez Cambronero, mayor de edad, asistida de su esposo, don Ricardo López Viejo; doña Carmen Sánchez Cambronero, mayor de edad, soltera, empleada; don Arturo Sánchez Cambronero, mayor de edad, soltero, industrial; doña Gloria Sánchez Cambronero, mayor de edad, soltera, y doña María Teresa Sánchez Cambronero, también mayor de edad, soltera, expediente de jurisdicción voluntaria sobre que se les autorice a usar como primer apellido el de «Sánchez-Quñones», formando uno sólo, conservando como segundo el que

actualmente les pertenece, y que tal autorización se haga extensiva a los hijos del don Luis y a los de don Antonio, basándose para ello en que eran legítimos hijos del matrimonio compuesto de don Arturo Isaac Santiago Sánchez Quiñones y de doña Luisa Cambroner Antiguada, que su citado padre, don Arturo, gracias a su trabajo y competencia, consiguió acreditar en Organismos oficiales y entre los comerciantes y profesionales de su ramo su nombre comercial, que era en realidad la unión de sus apellidos, y que por lo corriente del Sánchez reducía en ocasiones al nombrarle al segundo, de Quiñones; que por esta razón los solicitantes habían sido conocidos desde su infancia entre sus compañeros de colegio y amistades y, posteriormente, en los centros oficiales y medios comerciales por «Sánchez-Quiñones», produciéndose confusiones y perjuicios por la falta de concordancia entre estos apellidos y los que realmente llevaban; que los hijos varones del don Arturo Isaac Santiago Sánchez Quiñones habían continuado su actividad comercial y esperaban lo hiciera alguno de sus nietos que ya no llevarían el apellido Quiñones, pues figuraría en quinto lugar, vendiéndose así lo que, tanto afectiva como comercialmente, consideraban un bien de valor inapreciable, y que todo ello podría ser evitado al autorizar a los solicitantes a llevar como primer apellido el que resultaba de unir los de su padre, o sea «Sánchez-Quiñones», y como segundo su actual materno, «Cambroner», de lo que no se derivaba perjuicio alguno para tercero, producía indudables ventajas a los mismos, que veían facilitadas sus relaciones familiares, comerciales y sociales, sin confusiones ni indeterminaciones, y se conservaría su apellido, que para ellos representaba un valor inapreciable.

Acreditada a tramite la referida solicitud, se ha acordado en providencia de este día se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de su publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.390.—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona, en providencia de fecha veinticuatro de los corrientes, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Londres y América del Sur, Limitado», contra doña Josefa Parera Vidal y don Leopoldo Rubio Lasa, por el presente edicto se sacan a tercera y pública subasta y por término de veinte días, las fincas que en la escritura de deudor se describen así:

a) Porción de terreno o solar para edificar, situado en el término de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle de Agustín Millá, de superficie ciento setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos noventa y dos palmos y tres décimos de palmo, también cuadrados, lindante, al Norte, en una línea de siete metros quince centímetros, con la citada calle; al Este, en una línea de veintidós metros noventa centímetros, con porción se que se segregó, propia de don Jaime Puigant, y en otra, de dos metros setenta y cinco centímetros, con don Mi-

guel Guardiola o sus sucesores; al Sur, en una línea de cinco metros cinco centímetros, y otra de dos metros setenta y siete centímetros, con dicho don Miguel Guardiola, y al Oeste, en una línea de veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros, con don N. Torras o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, folio 87 vuelto, del tomo 1.430 del archivo, libro 305, de sección séptima, finca núm. 10.368, inscripción segunda.

b) Casa señalada con el número trescientos treinta y nueve en la calle Mayor, de San Andrés de Palomar, de cabida treinta palmos por la parte de delante y veintitrés por la de detrás, y de largo, noventa y siete palmos en la parte de Mediodía, y ciento veintidós palmos en la parte Norte o izquierda, formando en total unos dos mil novecientos un palmo y medio; lindante, por delante, o sea Oriente, con la calle Mayor o carretera Real; por la derecha, o Mediodía, con don Vicente Guardiola, antes de don Jaime Patáu; por la espalda, o Poniente, con dicho don Vicente Guardiola; antes de don Miguel Guardiola, y por la izquierda, Norte, con don Joaquín Torrén, antes don José Torrén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al folio 143, del tomo 88 del archivo, libro 18 de la sección séptima, finca núm. 15, inscripción séptima.

c) Urbana, que constituye toda aquella casa compuesta de bajos y piso, señalada con el número once de la plaza de Calvo Sotelo, antes de la Constitución, del pueblo de San Juan Despi, y en la que en la parte posterior se ha construido un horno de pan para cocer, a leña, con amasadora marca «Balart», cuyo diámetro interior del horno es de veintidós palmos; cuya medida superficial no consta en la titulación presentada ni puede ser concretada por los comparecientes a pesar de la necesidad que de ello, yo el Notario, les he advertido. Linda, por su frente, con la plaza de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de don Ramón Torres; por la derecha, con la propia vendedora, sucediendo a don Miguel Sans, y por el fondo, con los herederos de don Baltasar de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat, en el tomo 902 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de San Juan Despi, folio 48, finca 458 e inscripción décima. Valoradas las descritas fincas a efectos de la subasta, en la suma de doscientas mil pesetas, ciento veinticinco mil pesetas y trescientas veinticinco mil pesetas, cada una, respectivamente.

Dicha subasta será celebrada en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día ocho de abril próximo, a la hora de las once, sin sujeción a tipo de subasta, pudiéndose realizar la misma por separado en cada una de las fincas, o por lotes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que deberá todo licitador consignar en el Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta que sirvió para la segunda subasta anunciada, o sea por el valor de cada una de las fincas, que ya se ha dicho, con la rebaja del veinticinco por ciento para poder tomar parte en la subasta, o en la Caja de Depósitos, en cuyo caso presentará el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez

de Primera Instancia, Fermín Sanz.—El Secretario, P. D., Diego Ramírez, Of. 1.818-A. J.

BURGOS

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Burgos.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Juan Antonio Manrique Martínez, natural y vecino de Burgos, de profesión jubilado, hijo de Pedro y de María Concepción, de estado soltero, al parecer sus padres fallecieron en Villalpando (Zamora), y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de tres meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, previa justificación de su derecho.

Dado en Burgos a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos.—El Secretario (ilegible).

768—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

RUIZ SANCHEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Juana, de veinticuatro años de edad, soltero, cocinero, natural y vecino de Algeciras (Cádiz), calle de Jaén, 4, en la actualidad marinero de segunda de la Armada, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, cara ovalada, boca grande, barba poblada, color sano, de 1.850 m. de estatura, tiene una cicatriz en la muñeca derecha y un Mickey tatuado en el antebrazo derecho; procesado por desertión en sumario 14 de 1954; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez permanente de Departamento Marítimo de Cádiz.—(162)

TOME BRION, Juan Bautista; natural de Caamaño, con domicilio en el mismo, Puerto del Sol (La Coruña); y

CUBELO SENDON, Eduardo Ataúfo; natural de Muros, con domicilio en el mismo Campo de Corte (La Coruña), cuyos demás datos se desconocen; procesados en sumario 81 de 1952 por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Norfolk (Estados Unidos) del vapor español nombrado «Serantes»; comparecerán en el término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina don José Urdiales Vargas, Juez instructor del Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(163)

SALA TERRIDA, Sebastián; hijo de Jaime y de Lucía, natural de San Juan de Mediona (Barcelona), nació en 14 de agosto de 1931, con domicilio en dicha localidad, labrador de 1.614 m. de estatura, nariz regular, color sano; sujeto a expediente número 103 de 1954 instruido en averiguación de las responsabilidades de la falta de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Calvo Gallego, con destino en el Regimiento de Infantería Ebro número 56 (Amstralladoras), en Tarragona, (164).